



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**

Dirección General de Documentación y Archivo  
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000  
Hermosillo, Sonora  
Tel. 17-45-89

TOMO CXLVIII HERMOSILLO, SON. JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991 No. 26

G O B I E R N O M U N I C I P A L  
 H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.  
 Autorización al C. Ing. J. Ramón Moya Grijalva, Director General del INDEUR, para que efectúe fusión de varios predios correspondientes a lotes de las manzanas XVIII y XX del Fraccionamiento "Renacimiento" ubicado en esta ciudad capital. .... 3

G O B I E R N O F E D E R A L  
 SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.  
 Decretos presidenciales, en los que se expropia por causa de utilidad pública, dos superficies de terreno de agostadero de uso colectivo pertenecientes a los ejidos "Cananea" y "Emiliano Zapata", Municipio de Cananea, Estado de Sonora. .... 4 a 12

AVISOS JUDICIALES y GENERALES 13 a 28

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2

UNION DE CRED. AGRIC., GAN. E IND. DEL PACIFICO 13  
 UNION DE CREDITO AGRICOLA DE SAN JOSE. .... 14  
 LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ. .... 15  
 MARIA REYNALDA SARABIA JAQUEZ. .... 16  
 ARMANDO REYNA SALIDO. .... "  
 RAMON SANTIAGO GRACIDA ARIAS. .... "  
 BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. .... "  
 FRANCISCO JAVIER LEON MOLINA. .... 17  
 BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. (2) .... "  
 LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE M. .... "  
 MARTIN TERAN GASTELUM. .... 18  
 ALICIA CARDENAS PARADA. .... "  
 PATRICIA EUGENIA PLIEGO AVILA. .... "  
 LIC. VICTOR MANUEL VAZQUEZ ROMERO. .... "

(Sigue en la página número 2)

MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA. ....	19
HECTOR GUILLERMO MONTEVERDE MOSQUEIRA (2) .....	"
LIC. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL. ....	"
LIC. ANSELMO MURILLO FRANCO (2) .....	20
JAVIER NAVARRO GARCIA. ....	"
MARIA FELIPA GOMEZ DE BUERAS. ....	21
ANA LUISA TAUTIMEZ EGURROLA. ....	"
EMILIO CORRAL CORRAL. ....	"
BANCA SERFIN, S.N.C. ....	"
SEVERO AGUILAR ONTAMUCHA. ....	22
MARCELINO PRECIADO MENDOZA. ....	"
BENJAMIN DURAZO ARVIZU. ....	23
FRANCISCO ACUÑA VALENZUELA. ....	"
OLGA CLAUSSEN SALAZAR. ....	"
RICARDO TOLANO MARTINEZ y ROSA TERAN MADRID. ...	"
BIENES DE CARMEN MIRAMONTES VDA. DE TERAN. ....	"
BIENES DE RAFAEL OROS LOPEZ. ....	"
BANAMEX, S.N.C. ....	24
BANCOMER, S.N.C. ....	"
MARIA DE JESUS MORALES MARTINEZ. ....	"
LIC. GABRIEL PEREZ FERNANDEZ. ....	"
LUCAS MAZON FUENTES (2) .....	24, 25
BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. ....	25
CARLOS MIGUEL ROJO PIÑUELAS. ....	"
JOSE ELPIDIO CHAVEZ MAPULA. ....	"
ALBERTO IGNACIO URIBE MAYTORENA. ....	"
LIC. MIGUEL R. QUINTANA. ....	26
BIENES DE ROSARIO AGUILUZ COMPARAN y OTRA. ....	"
BIENES DE RODRIGO VAZQUEZ TORRES. ....	"
BIENES DE JOSE GUADALUPE CABRERA BELMONT. ....	"
BIENES DE JOSE LUIS NUÑEZ LEON. ....	"
CONV. A HEREDEROS DE RAFAEL VERDUGO ZAZUETA. ...	"
CONV. A HEREDEROS DE ANTONIO LEON REYNA. ....	"
BIENES DE ALBERTO SERRANO FELIX. ....	27
BIENES DE LUIS PEREYDA SOQUI y ROSA MARTINEZ. ..	"
BIENES DE REGINALDO PADILLA HERNANDEZ. ....	"
BIENES DE GLORIA MEDINA SOTELO. ....	"
BIENES DE MARIANA ROMO SALCIDO. ....	"
BIENES DE SARA FELIX SERNA y RAMON CAÑEZ MENDOZA	"
BIENES DE FRANCISCA BONEO MARTINEZ DE CARLOS. ..	"
BIENES DE FRANCISCO JAVIER CUEVAS VALENZUELA. ..	"
BIENES DE JORGE ISABEL CORRAL. ....	28
BIENES DE FRANCISCO SOTO OROS. ....	"
BIENES DE TOMASA GARCIA GARCIA. ....	"
BIENES DE RAMON LEON LEON. ....	"
BIENES DE AMBROSIO SAPIENZ OLIVAS. ....	"
BIENES DE VICENTE VALDEZ ESPINOZA. ....	"
BIENES DE SALVADOR ALCALA RIOS. ....	"
BIENES DE EZEQUIEL PEÑA MENDEZ. ....	"



AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE DE-
	SARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
SECCION	
MESA	
NUMERO DE OFICIO	FRA/5778/91
EXPEDIENTE	

**ASUNTO:** SE AUTORIZA FUSION  
DE VARIOS PREDIOS.

Hermosillo, Sonora a 11 de Septiembre de 1991.

C. ING. JESUS RAMON MOYA GRIJALVA  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE  
DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO  
DE SONORA  
P R E S E N T E . -

En respuesta a su escrito presentado en esta Dirección, mediante el cual solicita autorización para efectuar la fusión de varios predios, señalados como lotes 7, 8 y 9 de la manzana XVIII, lotes 27, 28, 29 y 30 de la manzana XVIII y lotes 42, 43, 44 y 45 de la manzana XX, todos cedidos por las Calles Justicia Coahuila y Gobernadora en el Fraccionamiento "Renacimiento" de esta Ciudad y que cuentan con superficies de 126.00 M<sup>2</sup>, 188.82 M<sup>2</sup> y 261.90 M<sup>2</sup>; 126.00 M<sup>2</sup>, 126.00 M<sup>2</sup>, 126.00 M<sup>2</sup> y 126.00 M<sup>2</sup>; y 177.40 M<sup>2</sup>, 332.05 M<sup>2</sup>, 253.35 M<sup>2</sup> y 128.55 M<sup>2</sup>, respectivamente, según los acredita con Escritura de Inscripción Unilateral de Voluntad de fecha 14 de Septiembre de 1990, inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este distrito bajo el número 33911 de la Sección I, Volumen 103, del día 18 de Octubre de 1990, le informamos que:

En uso de las facultades que nos confiere el Artículo 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, se le autoriza a realizar la fusión "AD-MENSURAM" de los predios por Usted solicitada, en virtud de las diferencias existentes en medidas y superficies autorizadas por la Escritura y las reales asentadas en los croquis por Usted presentados, para conformar tres predios con superficies de 582.24 M<sup>2</sup>, 504.00 M<sup>2</sup> y 832.30 M<sup>2</sup>, según anexos gráficos Nos. 2, 4 y 6, respectivamente, así mismo hacemos de su conocimiento que en virtud de haberse modificado la Cláusula Tercera del Convenio Autorización No. 10-031-90, este oficio deberá ser publicado por una sola vez y a su costa en el Boletín Oficial del Estado e inscribirse en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como cubrir los derechos correspondientes

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS

ING. FERNANDO ROBLES ANGULO

H. AYUNTAMIENTO DE  
HERMOSILLO



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo, del ejido Cananea, Municipio del mismo nombre, Son. (Reg.-977).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 0254 -- de fecha 4 de mayo de 1990, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 639-38-50 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "CANANEA", Municipio de Cananea, del Estado de Sonora, para destinarlos a las actividades propias de la Compañía Minera de Cananea, S.A., de C.V., conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción V del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora y se inició el procedimiento relativo. Esa Delegación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 2148 de fecha 21 de mayo de 1990 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 1990 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 7 de junio de 1990. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que la Comisión Agraria Mixta manifestó que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; y por no rendir oportunamente su opinión conforme a la Ley, se ha considerado la conformidad del Gobernador del Estado y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., para la prosecución del procedimiento; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 639-20-00 Has. de agostadero de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias

existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: - Por Resolución Presidencial de fecha 20 de abril de 1938, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 1938 y ejecutada el 25 de enero de 1949, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "CANANEA", - Municipio de Cananea, del Estado de Sonora, una superficie total de 209-30-00 Has., para beneficiar a 25 capacitados en materia agraria; asimismo, por Resolución Presidencial de fecha 29 de octubre de 1962, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1963, se declaró improcedente la primera ampliación de ejido solicitada por segunda vez por vecinos del poblado de referencia, señalándose que se acepta la donación de 3,607-85-15 Has. de agostadero que se localizarían en la siguiente forma: del predio Los Alisos y La Ranchería propiedad del C. Armando Varela Mall, 721-60-00 Has., del predio La Mexicana y Ojo de Agua, propiedad del C. Francisco Varela Mesa 639-20-00 Has.; y del predio Campo Frío y el Jaralito propiedad del C. Jesús González 2,247-05-15 Has., que se destinaron para usos colectivos de los 77 individuos capacitados que arrojó el censo, dejándose a salvo sus derechos, por lo que a terrenos de cultivo se refiere, para que los ejercitaran en términos de Ley, debiendo incorporarse las tierras donadas al régimen ejidal, como ampliación de las que ya posee el poblado que nos ocupa en calidad de dotación, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma parcial el 24 de octubre de 1963, entregándose 721-60-00 Has., y en forma complementaria el 6 de mayo de 1967, entregando la superficie de 2,286-25-15 Has., por Decreto Presidencial de fecha 24 de diciembre de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 1981, se expropió al ejido de referencia una superficie de 3-50-12 Has. a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la subestación de Cananea; y por Decreto Presidencial de fecha 20 de julio de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del mismo año, se expropió al ejido de que se trata, una superficie de 21-38-47.45 Has. a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para destinarse a la creación de un parque industrial que aliente el desarrollo socioeconómico de la Entidad.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 600,750.00 por hectárea para los terrenos de agostadero, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 639-20-00 Has. a expropiar es de \$ 384'000,000.00

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo

Consultivo Agrario emitió el 22 de agosto de 1990, sobre la --  
 --

**C O N S I D E R A N D O.**

**PRIMERO.**— Que los terrenos ejidales y comunales -- sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que -- con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genera -- su explotación actual, se ha podido observar de las constan -- cias existentes en el expediente integrado sobre esta solici -- tud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa -- al corroborarse la superior utilidad social de la construcción -- de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo -- que es procedente se decreta la expropiación solicitada por -- apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitu -- ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción V -- en relación con el 118, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma -- Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de -- 639-20-00 Has. de agostadero de uso colectivo, de terrenos eji -- dales pertenecientes al poblado "CANANEA", Municipio de -- Cananea, del Estado de Sonora, a favor del Banco Nacional de -- Obras y Servicios Públicos, S.N.C., quien los transmitirá a la -- Compañía Minera de Cananea, S.A., de C.V., la cual a su vez, -- los destinará a las actividades propias de la misma. El pago -- de la indemnización corresponde al núcleo de población "CANANEA" -- quedando a cargo de la citada institución pagar por concepto -- de indemnización, por la superficie que se expropia, la canti -- dad de \$ 384'000,000.00 suma que previamente a la ejecución -- de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado -- a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas -- de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional -- de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso -- Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los -- términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; -- asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumpli -- miento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demanda -- rá la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes -- que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron -- expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución -- de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por -- concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso -- Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones -- legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su -- patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como -- las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma -- Agraria.

**SEGUNDO.**— Al decretarse y ejecutarse la expropia -- ción a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, -- Sociedad Nacional de Crédito, S.N.C., quien transmitirá la pro -- piedad con la superficie de 639-20-00 Has. ( SEISCIENTAS TREINTA -- Y NUEVE HECTAREAS, VEINTE AREAS) de agostadero de uso colectivo -- a la Compañía Minera de Cananea, Sociedad Anónima, de Capital -- Variable, misma que se localiza en el Municipio de Cananea, --

Estado de Sonora, quien las destinará a las actividades propias de la misma.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80, - fracción V, 112 fracción V, 118, 121, 123, 125, 126, 343, 344, - 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he- tenido a bien dictar el siguiente

#### D E C R E T O

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad públi- ca una superficie de 639-20-00 Has. ( SEISCIENTAS TREINTA Y NUE VE HECTAREAS, VEINTE AREAS), de agostadero de uso colectivo, de terrenos del ejido " CANANEA", Municipio de Cananea, del Estado de Sonora, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Pú- blicos, S.N.C.

La superficie que se expropia es la señalada en - el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Banco Nacional de O - bras y Servicios Públicos, S.N.C., para por el - concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de - \$384'000,000.00 ( TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, 00 - PESOS 00/100 N.P.), suma que por intermedio de la institución a la que este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido efectuada - a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas - de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional- de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso - Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agra - ria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto - cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, - demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los - bienes que no hayan sido destinados a los fines para los - - - - - cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de - las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por - concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideico - miso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así - - como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de - Reforma Agraria.

TERCERO.- Al decretarse y ejecutarse la expropia - ción a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públi - cos, Sociedad Nacional de Crédito, S.N.C., esta a su vez - - - - - transmitirá la propiedad con la superficie de 639-20-00 Has., ( SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE HECTAREAS, VEINTE AREAS ) de - agostadero de uso colectivo a la Compañía Minera de Cananea, - S.A. de Capital Variable, misma que se localice en el Municipi - o de Cananea, Estado de Sonora, quien las destinará a las - actividades propias de la Compañía Minera de que se trata.

CUARTO.- La indemnización correspondiente, con - forme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley - Federal de Reforma Agraria, se destinará a la institución que

de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser éste una expropiación parcial que afecta del ejido "CANANEA", MUNICIPIO DE CANANEA, (SEIS HECTÁREAS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, VEINTE AREAS), de uno colectivo.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscribáse el presente decreto por el que se exproplan terrenos del ejido "CANANEA", Municipio de Cananea, de esta Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad, correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ajecótese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.- Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria.- Víctor M. Cervera Pacheco.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Patricio Chirinos Calero.- Rúbrica.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros  
Así lo acordó el Consejo de Ministros  
El Secretario de la Reforma Agraria  
Hernán Cortés Cantú

Publicación electrónica  
sin validez oficial





SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo, del ejido Emiliano Zapata, Municipio de Cananea, Son. ( Reg.-978)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República; 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 0253 de fecha 4 de mayo de 1990, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 567-08-04 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "EMILIANO ZAPATA", Municipio de Cananea, del Estado de Sonora, para destinarlos a las actividades propias de la Compañía Minera de Cananea, S.A. de C.V., -- conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción V del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora y se inició el procedimiento relativo. Esa Delegación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 2152 de fecha 22 de mayo de 1990 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 1990 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 7 de junio de 1990. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que la Comisión Agraria Mixta manifestó que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; y por no rendir oportunamente su opinión conforme a la Ley, se ha considerado la conformidad del Gobernador del Estado y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., para la prosecución del procedimiento; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 566-64-43.51 Has. de agostadero de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 3 de febrero de 1959, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 1959, se creó el Nuevo Centro de Población Ganadero denominado " EMILIANO ZAPATA", Municipio de Cananea, del Estado de Sonora, una superficie total de 20,540-00-00 Has. para beneficiar a 68 capacitados en materia agraria.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$1'018,275.00 por hectáreas para los terrenos de agostadero, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 566-64-43.51 Has. a expropiar es de \$ 577'000,000.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la expropiación del expediente y el dictamen que el Comité Consultivo Agrario emitió el 22 de agosto de 1990, sobre la solicitud de expropiación; y

PRIMERO.- Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genera su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción V en relación con el 118, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 566-64-43.51 Has. de agostadero de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado " EMILIANO ZAPATA", Municipio de Cananea, del Estado de Sonora, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., quien los transmitirá a la Compañía Minera de Cananea, S.A., de C.V., la cual a su vez, los destinará a las actividades propias de la misma. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población " EMILIANO ZAPATA", quedando a cargo de la citada institución pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$577'000,000.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito

que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de bienes o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Que al decretarse y ejecutarse la expropiación a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, S.N.C., quien transmitirá la propiedad con la superficie de 566-64-43.51 Has. ( QUINIENTAS SESENTA Y SEIS HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS, CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), de agostadero de uso colectivo a la Compañía Minera de Cananea, S.A., de Capital Variable, misma que se localice en el Municipio de Cananea, Estado de Sonora, quien las destinará a las actividades propias de la misma.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6o. fracción V, 112 fracción V, 118, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 566-64-43.51 Has., ( QUINIENTAS SESENTA Y SEIS HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS, CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), de agostadero de uso colectivo, en el ejido "COMPAÑIA MINERA DE CANANEA", Municipio de Cananea, del Estado de Sonora, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,

la superficie que se expropia es la señalada en el plan regulador por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- quede a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 577'000,000.00 ( QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLO NES), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos

FIDIO, S.A. DE C.V.  
H. CABORCA, SON.

9987

P A S I V O Y C A P I T

OLIGACIONES A LA VISTA  
IMPORTE DE BANCOS  
CARGOS POR OPERACIONES COMERCIALES  
DEPOSITOS Y OBLIGACIONES  
A Y PROV. PARA OBLIGACIONES DIV.  
CARGOS DIFERIDOS

AL FIJO 10,000,000.00  
AL VARIABLE 500,000.00 10,500,000.00  
CARGO LEGAL Y OTRAS RESERVAS 1,340,706.08  
CARGO DEL EJERCICIO ANTERIOR 80,301.31  
CARGO DEL EJERCICIO EN CURSO 119,572.83

0 \$ 330,424,934.96  
87,522,001.75  
38,500.00  
294,422,892.81

ACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, ENCONTRANDOSE  
S CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SIMBAS PR  
RESPONDER CONFORME AL CATALOGO OFICIAL EN VI  
O COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJA  
DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY SEVE  
SUSCRIBIDA.

PARA EL PAGO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRA

TTI ING. MARIO ARTURO M

COMISARIO

LA JUNTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL

SR. DONNADIEU VILLASUSA

SECRETARIO

RELACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
ARTICULO 177 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES  
LANE FUE APROBADO POR LA ASAMBLEA DE ACCI  
JULIO DE 1987.

nos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; -  
 mismo, el fideicomiso mencionado cumplirá el exacto cumpli-  
 miento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, deman-  
 derá la reversión de la totalidad o de la parte de los bie-  
 nes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales  
 fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre -  
 devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya  
 recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión,  
 el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá -  
 las acciones legales para que opere la incorporación de -  
 dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el  
 artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de  
 la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Al decretarse y ejecutarse la expro-  
 piación a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públi-  
 cas Sociedad Nacional de Crédito, S.N.C., ésta transmitirá -  
 la propiedad con una superficie de 566-64-43.51 Has. - - -  
 ( QUINIENTAS SESENTA Y SEIS HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS,  
 CUARENTA Y TRES CENTIAREAS, CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRA-  
 DOS), de agostadero de uso colectivo a la Compañía Minera de -  
 Cananea, S.A., de Capital Variable, misma que se localiza en -  
 el Municipio de Cananea, Estado de Sonora, quien las destinará  
 a las actividades propias de la misma.

CUARTO.- La indemnización correspondiente, confor-  
 me el mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Fede-  
 ral de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de --  
 complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por  
 ser éste una expropiación parcial que afecta del ejido " EMILIA  
 NO ZAPATA", 566-64-43.51 Has., ( QUINIENTAS SESENTA Y SEIS --  
 HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS,-  
 CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), de uso colectivo.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la --  
 Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado -  
 de Sonora e inscribese el presente Decreto por el que se expro-  
 piam terrenos del ejido " EMILIANO ZAPATA", Municipio de Cana-  
 nea, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional  
 y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para  
 los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DLA DE SAN JOSE.

V.

DE CREDITO

SONORA

SEPTIEMBRE DE 1989

PASIVO Y CAPITAL

aciones a la vista \$1,610,367,623  
 de bancos 142,235,751  
 citos y obligaciones 208,795,131  
 provisiones para obligaciones diversas 109,579,729  
 iferidos 110,812

Capital 250,000,000 \$1,250,000,000

Capital y otras reservas 32,880,406

per revaluación de inmuebles 369,688,729

s del ejercicio en curso 4,271,344 2,156,841,079

=====  
 \$1,228,540,126  
 =====

DESCUENTOS

descuotados con nuestro endoso \$ 7,260,794,408

en mandato \$ 208,794,131

de registro \$23,855,672,984

=====  
 \$23,855,672,984  
 =====

por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su  
 art. 52 y 53 de la propia Ley y 19 de su reglamento Interior, de-  
 hejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha mencionada, las  
 aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al  
 tipo de cotización del día.

fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación -  
 los funcionarios que lo suscriben.

a provisión que se creó para el pago de la participación de los trabajadores en -

DOY FE EN ESTE  
 R CANEVA

SENE - LUIS  
 DOY FE EN ESTE  
 R CANEVA

COMISARIO

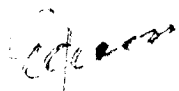

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORAEDICTO

EXPEDIENTE NO. 661/90, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, ADODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C EN CONTRA DEL SR. NICOLAS KYRIAKYS GEORGOUSES E INMOBILIARIA KALITEA, S.A DE C.V., ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO URBANO EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL, UBICADO EN EL LOTE NO.- 48, MANZANA 93, FRACCIONAMIENTO KALITEA EN NOGALES, SONORA, (RESIDENCIAL DE PRIMERA CON RESIDENCIAS DE LUJO), CON SUPERFICIE DE 776.49 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 33.00 MTS. CON LOTE 49; AL SUR: - 38.85 MTS. CON ORGANIZACION KYRIAKYS, S. A.; AL ESTE: 13.00 MTS. CON LOTE 50 Y AL OESTE: 32.85 MTS. CON CALLE CRETA; CON UN VALOR DE: \$.-69'884,100.00; - TERRENO URBANO EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL, UBICADO EN EL LOTE NO. 47, -- MANZANA 93 FRACCIONAMIENTO KALITEA EN NOGALES, SONORA, (RESIDENCIAL DE PRIMERA CON RESIDENCIAS DE LUJO) CON SUPERFICIE DE 930.67 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 30.00 MTS. CON LOTE 46; AL SUR: 22.99 MTS. CON LOTE 43; 6.90 MT. Y 6.19 MT. EN LINEA QUEBRADA CON ORGANIZACION KYRIAKYS AL ESTE: 29.60 MTS. CON CALLE CRETA Y AL OESTE: 18.40 MTS. CON LOTE 45, CON UN VALOR DE \$.-83'760,300.00, VALOR TOTAL AVALUO: \$.-153'644,400.00 (CIENTO-CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, A LAS ONCE HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, A 05 DE JULIO DE 1991.

A699 26 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
LIC. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
D. OBREGON, SONORA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), EXPEDIENTE NUMERO 254/91 PROMOVIDO POR MARIA REYNALDA SARABIA - JAQUEZ EN CONTRA DE IGNACIO BARRAGAN - GUIZAR. SE CITA POR EDICTOS. COPIAS - TRASLADO A SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. SE CONCEDE CUARENTA Y CINCO DIAS PARA - QUE CONTESTE DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION. APERCIBASE SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD, EFECTO NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO, SUBSIGUIENTES - SERAN ESTRADOS ESTE JUZGADO.-

PUERTO PEÑASCO, SONORA, AGOSTO 8 DE 1991  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. JESUS HAYDEE GERMAN CELAYA  
RUBRICA

A621 24 25 26

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 1427/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS ARMANDO MORALES ROMERO. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 1991, A LAS 12.30 HORAS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 1104.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LAS CALLES REVOLUCION, COLIMA (ACTUALMENTE GASTON MADRID S.) y NOVENA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 20.00 METROS y 19.10 METROS CON PROPIEDAD DE ALBERTO NORIEGA LUGO y RUBEN BUSTAMANTE OCHOA; AL SUR EN 42.00 METROS CON CALLE COLIMA; AL ORIENTE EN 33.80 METROS CON CALLE NOVENA y AL PONIENTE EN 18.00 y 14.00 METROS CON CALLE REVOLUCION Y PROPIEDAD DE ALBERTO NORIEGA LUGO. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$274'560,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA (SIC) - MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL 50% PROINDIVISO DEL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE, CON UNA REBAJA DEL 20%. - SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERICIAL

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 29 DE 1991  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES  
A626 24 25 26 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ANA GUADALUPE ACOSTA.-RADIOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO RAMON SANTIAGO GRACIDA ARIAS; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y - EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE - ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 105/91.-

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 8 DE 1991  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A630 24 25 26

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2124/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO - INTERNACIONAL, S.N.C. CONTRA JESUS ELMER SALIDO MORENO y JESUS ELMER SALIDO CAMPA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA - ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES : PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, LOCALIZADO EN LOTE 12, MANZANA II DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 2790.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 45.00 METROS CON LOTE 11; SUR, 45.00 - METROS CON CALLE TALLERES; ESTE, 62.00 METROS CON BOULEVARD LAS TORRES; OESTE, 62.00 METROS CON LOTE 13. VALOR: \$422'000,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). - PREDIO URBANO Y CONTRUCCION, UBICADO EN LOTE 28, MANZANA 11-A, DEL FRACCIONAMIENTO - BELLA VISTA, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.00 METROS CON LOTE 18, ANTES LOTE 27; SUR, - 12.00 METROS CON CALLE SAN PEDRO; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE 14, ANTES LOTE 26; OESTE, 25.00 METROS CON LOTE 16, ANTES LOTE 30. VALOR: \$210'000,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 - M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$632'000,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). REMATE - VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ - HORAS DIA NUEVE DE OCTUBRE, AÑO EN CURSO

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 8 DE 1991  
LA SECRETARIA SEGUNDA  
LIC. ROSA E. VALENZUELA LOPEZ  
RUBRICA

A631 24 25 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL EXPEDIENTE 655/90, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER LEON MOLINA VS. CARLOS YESCAS QUINTERO, SEÑALARONSE LAS 10.00 HORAS SIETE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO REMATE PRIMERA ALMONEDA, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA PARTE, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION TERRENO RUSTICO UBICADO PREDIO "LAS CANELILLAS", MUNICIPIO ALTAR, SONORA, SUPERFICIE 70-18-47 HECTAREAS; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SON:

LAD.	RUMBOS	DIST.	COLINDANTES
0-1	NE	1760.00 M.	HUMBERTO PAREDES.-
1-2	SW	352.00 M.	S.L. PATUAN. -
2-3	SW	241.70 M.	ARNOLDO MORENO. -
3-4	SW	1003.00 M.	ARNOLDO MORENO. -
4-5	SW	61.70 M.	ARNOLDO MORENO. -
5-6	SW	134.00 M.	ARNOLDO MORENO. -
6-0	--	----	RESTO TERRENO EXPONENTES. -

AVALUO TOTAL: \$98'129,000.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, AVALUO ANTERIOR.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA  
RUBRICA

A637 24 25 26

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S. N.C. EN CONTRA DE ALBERTO VALENZUELA DOMINGUEZ, SEGUN EXPEDIENTE NUMERO 905/88, SE ORDENO SACAR A REMATE EN TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO CON NAVE INDUSTRIAL, LOCALIZADO EN EL LOTE 18 DE LA MANZANA XII DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 2000 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.25 METROS CON EL LOTE 5; AL SUR EN 32.25 METROS CON LA CALLE TORNOS; AL ESTE EN 62.00 METROS CON EL LOTE 17 y AL OESTE EN 62.00 METROS CON EL LOTE 19. CON VALOR DE: \$340'790,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); HABIENDOSE SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE, LAS 10.30 HORAS DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SIENDO POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 462 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.-

CD.OBREGON,SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
A638 24 25 26 RUBRICA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2232/90, RELATIVO A UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S. N.C. EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL "INDAGRO" DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA Y DE LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO MALDONADO DE FIMBRES. MARIA DEL CARMEN, JOSE ANTONIO, ROBERTO CESAR SERGIO ALEJANDRO, FERNANDO, y MARIA DEL ROSARIO, TODOS DE APELLIDOS FIMBRES MALDONADO, ASI COMO DE LOS SEÑORES ULISES LLAMAS ASCENCIO, OLIVIA INES AGUILERA DE FIMBRES y JOSE ANTONIO FIMBRES LUGO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN: UN PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, LOCALIZADO EN EL LOTE 12 y PORCION DE TERRENO DEL CALLEJON EMILIO CARRANZA, DE LA MANZANA 69 DEL URBANIZABLE NUMERO 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON EL LOTE 11 y PORCION DE CALLEJON, ENTRE LOS LOTES 11 y 16; AL SUR, EN 40.00 METROS CON EL LOTE 13 y PORCION DE CALLEJON, ENTRE LOS LOTES 8 y 13; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON EL LOTE 7 y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LA CALLE DURANGO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$632'000,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20%, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 461 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE SONORA. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, FIJANDOSE LAS 13.30 HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

CD.OBREGON,SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1991  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC.ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A639 24 25 26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
CATALINA VIUDA DE OLEA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2028/90, RELATIVO A UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE M., EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA DE FRANCISCO COHEN TAPIA y EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA ACREEDORA REGISTRAL, SEÑORA CATALINA VIUDA DE OLEA, SE LE CITA POR MEDIO DE ESTE EDICTO, HACIENDOSELE SABER: QUE DEBERA COMPARECER A LA SUBASTA DE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS, CONSISTENTES EN LA FRACCION SUR DEL LOTE No. 18 DE LA MANZANA 2020 DEL FRACCIONAMIENTO

RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, CON SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTAREAS, REGISTRADAS BAJO EL NUMERO 17914 DEL VOLUMEN - XXXIII DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, A NOMBRE DE FRANCISCO COHEN TAPIA; y LA FRACCION - NORTE DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 2020 - DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, CON SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTAREAS, REGISTRADAS BAJO EL NUMERO 17915 DEL VOLUMEN XXXIII DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, A NOMBRE DE MARIA CRISTINA CARVAJAL PACK DE COHEN; SI LE CONVINIERE, Y NOMBRE A SU COSTA DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS, QUE COMENZARA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, UN PERITO QUE INTERVENGA EN EL AVALUO.

CD.OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1991  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A640 24 25 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 65/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTIN TERAN GASTELUM, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JOSE LUIS TERAN TORRES EN CONTRA DE RODRIGO NAJERA VALENZUELA y OLGA MARTINEZ DE NAJERA. SE FIJARON DIEZ HORAS VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO Y FINCA CONSISTENTE EN CASA HABITACION, DOS RECAMARAS, SALA, COCINA, COMEDOR, PORCHE Y BAÑOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 16.29 METROS, CALLE MORELOS; SUROESTE, 14.75 METROS CON LOTES 6 y 5; SURESTE, 18.40 METROS CON CALLE LOPEZ MATEOS y NOROESTE, 13.95 METROS. LOTE 5. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$99'600,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS), VALOR FIJADO POR PERITOS.

MAGDALENA DE KINO, SON., SEP. 10 DE 1991  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL  
RUBRICA

A641 24 25 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
AUTO: TRECE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO - ALICIA CARDENAS PARADA CONTRA MIGUEL - OCTAVIO ACOSTA MARTINEZ. DESCONOCERSE - DOMICILIO DEMANDADO, EMPLAZA MEDIANTE - EDICTOS, HACIENDOSE SABER DEMANDADO: - TIENE TERMINO CUARENTA DIAS PARA

CONTESTAR DEMANDA PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 555/91, PARA CONTESTACION. SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO.

NAVOJOA, SONORA, JUNIO 18 DE 1991  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A643 24 25 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
ADOLFO MUÑOZ GALLO.- BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1226/91 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR PATRICIA EUGENIA PLIEGO AVILA CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN 10 DIAS AUMENTADOS EN 30 DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION - EDICTOS, Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.

CD.OBREGON, SONORA, AGOSTO 30 DE 1991  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA

A652 25 26 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
POR AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DE 1991, EXPEDIENTE 863/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO VICTOR MANUEL VASQUEZ ROMERO EN CONTRA DE DANIEL ROCHIN LEY. ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTES 85 y 86 DEL CUADRILATERO XX DEL EJIDO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 164.64 METROS - CON LOTE 87; SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 84; ESTE, EN 369.28 METROS CON LOTES 75 y 76; y AL OESTE EN IGUAL MEDIDA CON LOTES 95 y 96. FIJARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.

LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ  
A656 25 26 27 RUBRICA



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. TERCERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 1790/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA, APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN CONTRA DE MAURA GOMEZ GOMEZ y OTRO, C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: MITAD OESTE DEL LOTE NUMERO SEIS DE LA MANZANA 57 DEL FUNDO LEGAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA : AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLEJON ZARAGOZA; AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA FELIX CONTRERAS; AL ESTE EN 45.00 METROS CON MITAD ESTE DEL MISMO LOTE y AL OESTE EN 45.00 METROS CON LOTE NUMERO 4. VALOR COMERCIAL: \$270'100,000.00 M.N., SEGUN AVALUO PERICIAL. LA POSTURA LEGAL SERA SIN SUJECION A TIPO, POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A675 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 551/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR GUILLERMO MONTEVERDE MOSQUEIRA, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE LUIS ALBERTO ZAZUETA FEDERICO y MARIA JESUS CARRASCO DE ZAZUETA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12.30 HORAS DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA Y CONSTRUCCION, UBICADA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO NUMERO 505 DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 600 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORESTE EN 30 METROS CON BIENES DE MANUELA ROMERO VIUDA DE GUTIERREZ; AL SUROESTE EN 30 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELISA ORTEGA SERRANO; AL SURESTE EN 20 METROS CON PREDIO DE ROSA ESTHER VERDUGO V.; y AL NOROESTE CON AVENIDA MELCHOR OCAMPO. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE : \$126'200,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), MENOS EL 20% DE LAS DOS TERCERAS PARTES QUE SIRVIO COMO BASE A DILIGENCIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A676 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 552/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR GUILLERMO MONTEVERDE MOSQUEIRA, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE GUADALUPE PORTILLO DE JUVERA y FERNANDO JUVERA VARELA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12.00 HORAS DEL DIA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA Y CONSTRUCCION, UBICADA EN LA CALLE ABASOLO NUMERO 705 DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 600 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 30 METROS CON BIENES DE ENRIQUE MENDOZA; AL SUROESTE EN 30 METROS CON CALLE GENERAL ANAYA; AL SURESTE EN 20 METROS CON AVENIDA ABASOLO y AL NOROESTE CON BIENES DE LA FAMILIA TAPIA. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE : \$176'000,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) SEGUN AVALUO PERICIAL.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A677 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 429/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL, VS. MA. LOURDES PRO VELAZQUEZ. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12.30 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1991 TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET MODELO 1977, TIPO SEDAN, COLOR BLANCO, SERIE IX69 D 7L 105315. SIRVIENDO BASE DE REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE : \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 14 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
ALEJANDRO PIÑA CELAYA  
RUBRICA

A680 26 27 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

## EDICTO :

NOTIFICAR A: SERGIO GUERRERO LOPEZ.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 54/91, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR LICENCIADO ANSELMO MURILLO FRANCO CONTRA SERGIO GUERRERO LOPEZ, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS, SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.-LA PARTE ACTORA PROBO PLENAMENTE SU ACCION, Y LA DEMANDA(SIC) NO SE OPUSO A LA EJECUCION; EN CONSECUENCIA:SEGUNDO.-SE CONDEN A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA EN PLAZO DE CINCO DIAS, LA CANTIDAD DE \$4'596,000.00 MONEDA NACIONAL, QUE POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, SE LE RECLAMA: TERCERO.-SE CONDEN A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS A RAZON DE LO PACTADO LEGAL Y LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.CUARTO.-SE CONDEN A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LAS COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU REGULACION.- QUINTO.-EN CASO NO DARLE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE FALLO, HAGASE TRANCE Y REMATE DE LO SEQUESTRADO EN SU OPORTUNIDAD, Y CON SU PRODUCTO, PAGO AL ACTOR.- SEXTO.- NOTIFIQUESE. ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO SENTENCIO Y FIRMA LA C. LICENCIADA ELODIA ACUÑA ACUÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA FE DE LA SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FE. LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ARTICULOS 172-III y 171-VI, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL RAMO CIVIL  
LIC.ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON  
RUBRICA

A695 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

## EDICTO :

NOTIFICAR A: ARMANDO GALINDO GARCIA.-EN EL EXPEDIENTE NUMERO 55/91, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR LICENCIADO ANSELMO MURILLO FRANCO CONTRA ARMANDO GALINDO GARCIA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS, SON LOS SIGUIENTES:PRIMERO.- LA PARTE ACTORA PROBO PLENAMENTE SU ACCION, Y LA DEMANDADA NO SE OPUSO A LA EJECUCION; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.-SE CONDEN A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA EN PLAZO DE CINCO DIAS, LA CANTIDAD DE \$77'000,000.00 MONEDA NACIONAL, QUE POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, SE LE RECLAMA.- TERCERO.-SE CONDEN A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA, LOS INTERESES MORATORIOS A RAZON DE LO PACTADO LEGAL Y LOS QUE SE

SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- CUARTO.-SE CONDEN A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LAS COSTAS - DEL JUICIO, PREVIA SU REGULACION.-QUINTO.-EN CASO NO DARLE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE FALLO, HAGASE TRANCE Y REMATE DE LO SEQUESTRADO EN SU OPORTUNIDAD, Y CON SU PRODUCTO, PAGO AL ACTOR.-SEXTO.- NOTIFIQUESE. ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, LO SENTENCIO Y FIRMA LA C.LICENCIADA ELODIA ACUÑA ACUÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA FE DE LA SECRETARIA, QUE AUTORIZA Y DA FE.- LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ARTICULOS - 172-III y 171-VI, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL RAMO CIVIL  
LIC.ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON  
RUBRICA

A696 26

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 633/91 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR JAVIER NAVARRO GARCIA CONTRA ZOILA ROBLES RAMIREZ, C.JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL 4 OCTUBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE JUDICIAL EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES MUEBLES: JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS, EN TELA DE TERCIOPELO COLO CAFE, MALAS CONDICIONES USO Y CONSERVACION, CON VALOR DE: \$380,000.00 PESOS.- MESA DE CENTRO, EN MADERA CUADRADA CON CUATRO VIDRIOS INCRUSTADOS PARTE SUPERIOR, CON UN VALOR DE: \$80,000.00 PESOS.- DOS MESAS ESQUINERAS CUADRADAS, EN MADERA, CON CUATRO VIDRIOS EN PARTE SUPERIOR, CON UN VALOR DE: \$75,000.00 PESOS.- ESPEJO OVALADO, CON ALTURA DE 1.20 METROS POR 40 ANCHO, CON MESITA INFERIOR DE MADERA CON VALOR DE: \$300,000.00 PESOS.- JUEGO DE COMEDOR REDONDO, ELABORADO EN MADERA DE CEDRO, CON CUATRO SILLAS CON COJINES DE PLIANA, EN MALAS CONDICIONES DE USO, CON UN VALOR DE: \$300,000.00 PESOS.- AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR REMATE ESTE CONDUCTO, CONVOCANDO A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$1'135,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. PUBLICACION: TRES VECES CONSECUTIVAS EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1991  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. CARLOS FLORES BURBOA  
RUBRICA

A649 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. TERCERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 1790/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA, APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN CONTRA DE MAURA GOMEZ GOMEZ y OTRO, C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: MITAD OESTE DEL LOTE NUMERO SEIS DE LA MANZANA 57 DEL FUNDO LEGAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA : AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLEJON ZARAGOZA; AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA FELIX CONTRERAS; AL ESTE EN 45.00 METROS CON MITAD ESTE DEL MISMO LOTE y AL OESTE EN 45.00 METROS CON LOTE NUMERO 4. VALOR COMERCIAL: \$270'100,000.00 M.N., SEGUN AVALUO PERICIAL. LA POSTURA LEGAL SERA SIN SUJECION A TIPO, POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A675 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 551/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR GUILLERMO MONTEVERDE MOSQUEIRA, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE LUIS ALBERTO ZAZUETA FEDERICO y MARIA JESUS CARRASCO DE ZAZUETA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12.30 HORAS DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA Y CONSTRUCCION, URICADA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO NUMERO 505 DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 600 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORESTE EN 30 METROS CON BIENES DE MANUELA ROMERO VIUDA DE GUTIERREZ; AL SUROESTE EN 30 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELISA ORTEGA SERRANO; AL SURESTE EN 20 METROS CON PREDIO DE ROSA ESTHER VERDUGO V.; y AL NOROESTE CON AVENIDA MELCHOR OCAMPO. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE : \$126'200,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), MENOS EL 20% DE LAS DOS TERCERAS PARTES QUE SIRVIO COMO BASE A DILIGENCIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A676 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 552/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR GUILLERMO MONTEVERDE MOSQUEIRA, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE GUADALUPE PORTILLO DE JUVERA y FERNANDO JUVERA VARELA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12.00 HORAS DEL DIA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA Y CONSTRUCCION, UBICADA EN LA CALLE ABASOLO NUMERO 705 DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 600 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 30 METROS CON BIENES DE ENRIQUE MENDOZA; AL SUROESTE EN 30 METROS CON CALLE GENERAL ANAYA; AL SURESTE EN 20 METROS CON AVENIDA ABASOLO Y AL NOROESTE CON BIENES DE LA FAMILIA TAPIA. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE : \$176'000,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) SEGUN AVALUO PERICIAL.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A677 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 429/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL, VS. MA. LOURDES PRO VELAZQUEZ. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12.30 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1991 TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET MODELO 1977, TIPO SEDAN, COLOR BLANCO, SERIE IX69 D 7L 105315. SIRVIENDO BASE DE REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE : \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 14 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
ALEJANDRO PIÑA CELAYA  
RUBRICA

A680 26 27 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A: SERGIO GUERRERO LOPEZ.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 54/91, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR LICENCIADO ANSELMO MURILLO FRANCO CONTRA SERGIO GUERRERO LOPEZ, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS, SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.-LA PARTE ACTORA PROBO PLENAMENTE SU ACCION, Y LA DEMANDA(SIC) NO SE OPUSO A LA EJECUCION; EN CONSECUENCIA:SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA EN PLAZO DE CINCO DIAS, LA CANTIDAD DE \$4'596,000.00 MONEDA NACIONAL, QUE POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, SE LE RECLAMA: TERCERO.-SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS A RAZON DE LO PACTADO LEGAL Y LOS QUE SE SIGAN - CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.CUARTO.-SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LAS COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU REGULACION.- QUINTO.-EN CASO NO DARLE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE FALLO, HAGASE TRANCE Y REMATE DE LO SEQUESTRADO EN SU OPORTUNIDAD, Y CON SU PRODUCTO, PAGO AL ACTOR.- SEXTO.- NOTIFIQUESE. ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO SENTENCIO Y FIRMA LA C. LICENCIADA ELODIA ACUÑA ACUÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA FE DE LA SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FE. LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ARTICULOS 172-III y 171-VI, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.-

LA C.SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL RAMO CIVIL  
LIC.ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON  
RUBRICA

A695 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A: ARMANDO GALINDO GARCIA.-EN EL EXPEDIENTE NUMERO 55/91, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR LICENCIADO ANSELMO MURILLO FRANCO CONTRA ARMANDO GALINDO GARCIA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS, SON LOS SIGUIENTES:PRIMERO.-LA PARTE ACTORA PROBO PLENAMENTE SU ACCION, Y LA DEMANDADA NO SE OPUSO A LA EJECUCION; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.-SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA EN PLAZO DE CINCO DIAS, LA CANTIDAD DE \$77'000,000.00 MONEDA NACIONAL, QUE POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, SE LE RECLAMA.- TERCERO.-SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA, LOS INTERESES MORATORIOS A RAZON DE LO PACTADO LEGAL Y LOS QUE SE

SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- CUARTO.-SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LAS COSTAS - DEL JUICIO, PREVIA SU REGULACION.-QUINTO.-EN CASO NO DARLE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE FALLO, HAGASE TRANCE Y REMATE DE LO SEQUESTRADO EN SU OPORTUNIDAD, Y CON SU PRODUCTO, PAGO AL ACTOR.-SEXTO.- NOTIFIQUESE. ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, LO SENTENCIO Y FIRMA LA C.LICENCIADA ELODIA ACUÑA ACUÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA FE DE LA SECRETARIA, QUE AUTORIZA Y DA FE.- LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ARTICULOS - 172-III y 171-VI, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL RAMO CIVIL  
LIC.ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON  
RUBRICA

A696 26

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 633/91 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR JAVIER NAVARRO GARCIA CONTRA ZOILA ROBLES RAMIREZ, C.JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL 4 OCTUBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE JUDICIAL EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES MUEBLES: JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS, EN TELA DE TERCIOPELO COLO CAFE, MALAS CONDICIONES USO Y CONSERVACION, CON VALOR DE: \$380,000.00 PESOS.- MESA DE CENTRO, EN MADERA CUADRADA CON CUATRO VIDRIOS INCRUSTADOS PARTE SUPERIOR, CON UN VALOR DE: \$80,000.00 PESOS.- DOS MESAS ESQUINERAS CUADRADAS, EN MADERA, CON CUATRO VIDRIOS EN PARTE SUPERIOR, CON UN VALOR DE: \$75,000.00 PESOS.- ESPEJO OVALADO, CON ALTURA DE 1.20 METROS POR 40 ANCHO, CON MESITA INFERIOR DE MADERA CON VALOR DE: \$300,000.00 PESOS.- JUEGO DE COMEDOR REDONDO, ELABORADO EN MADERA DE CEDRO, CON CUATRO SILLAS CON COJINES DE PLIANA, EN MALAS CONDICIONES DE USO, CON UN VALOR DE: \$300,000.00 PESOS.- AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR REMATE ESTE CONDUCTO, CONVOCANDO A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$1'135,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. PUBLICACION: TRES VECES CONSECUTIVAS EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1991

EL C.SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. CARLOS FLORES BURBOA  
RUBRICA

A649 25 26 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 1214/90, MARIA FELIPA GOMEZ DE BUERAS PROMOVIENDO JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: LOTE 1, MANZANA 29, LOCALIZADO EN LA COLONIA DEL ROSARIO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON EL SEÑOR JESUS FELIPE ALABADO; AL SUR CON LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; - AL ESTE EN TREINTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA METROS CON LA SEÑORA MARIA LUISA LEYVA; y AL OESTE CON TREINTA METROS - CON CALLE PRIMERO DE MAYO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 26 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ  
RUBRICA

A498 20 23 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 545/91, ANA LUISA TAUTIMEZ EGURROLA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE UN TERRENO DE SIEMBRA, UBICADO EN LA MESA DE IMURIS, SONORA, SUPERFICIE DE 1-63-35 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 165 METROS CON ANA LUISA TAUTIMEZ - EGURROLA; SUR, 165 METROS CON BLAS GALLEGOS; ESTE, 99 METROS CON OSCAR EGURROLA; OESTE, 99 METROS CON RIO BAMBUTO CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS TREINTA DE SEPTIEMBRE PROXIMO.

MAGDALENA DE KINO, SON. AGOSTO 23 DE 1991  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO  
RUBRICA

A508 20 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

EMILIO CORRAL CORRAL, GASPAR CORRAL ESQUER y MELCHOR SAMUEL CORRAL ESQUER, - PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (AD-PERPETUAM) DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1068/91, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO DE UNA FRACCION DE -

TERRENO UBICADO EN EL PREDIO BARRIO CORRAL DE LA COMISARIA DE CAMOJA, NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-03-40, TRES HECTAREAS, CUARENTA CENTEARIAS, TRES - AREAS; CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION: - LAD. DIST. RUMBOS COLINDANCIAS.-  
0-1 345.10 M. N10°32'W MA. MAGDALENA - CORRAL CORRAL.  
1-2 77.10 M. N81°00'E CANAL STA. ROSA  
2-3 376.00 M. S11°44'E PEDRO CORRAL C  
3-0 91.20 M. N79°24'W CAMINO REAL. -  
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

NAVOJOA, SONORA, AGOSTO 21 DE 1991  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A509 20 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 347/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S. N.C., EN CONTRA DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALTURA "GUAYMENSE" S.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES BIENES: BUQUE MOTOR PESQUERO - "CAP. CHAZARO", AÑO DE CONSTRUCCION 1978 VALOR: \$364'385.000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO "LUIS I", AÑO DE CONSTRUCCION 1980, VALOR: \$458'160,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO "CHINO I", AÑO DE CONSTRUCCION 1981, VALOR: \$482'274,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO "NANDO", AÑO DE CONSTRUCCION 1981, VALOR: \$482'274,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO "GAXIOLA I", AÑO DE CONSTRUCCION 1979, VALOR: \$385'819,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO "DON ARMANDO", AÑO DE CONSTRUCCION 1980, VALOR: \$458'160,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO "CUQUITA", AÑO DE CONSTRUCCION 1978, VALOR: \$364'385,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO "L.II", AÑO DE CONSTRUCCION 1977, VALOR: \$350'095,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- BUQUE MOTOR PESQUERO "L.III", AÑO DE CONSTRUCCION 1977, VALOR:

\$350'095,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA - MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)- BUQUE MOTOR PESQUERO "L.IV" AÑO DE CONSTRUCCION 1977, VALOR: \$350'095,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) BUQUE MOTOR PESQUERO "L-V", AÑO DE CONSTRUCCION 1977, VALOR: \$291'746,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES - SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)- BUQUE MOTOR PESQUERO - "GAXIOLA II", AÑO DE CONSTRUCCION 1979, VALOR: \$385'819,000.00 (TRESCIENTOS - OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)- BUQUE MOTOR PESQUERO "GUAYMENSE III", AÑO DE CONSTRUCCION 1987, VALOR: \$578'729,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)- BUQUE MOTOR PESQUERO "PEPE", AÑO DE CONSTRUCCION 1980, - VALOR: \$381'800,000.00 (TRESCIENTOS - OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)- BUQUE MOTOR PESQUERO "VILLANOVA", AÑO DE CONSTRUCCION 1979, VALOR: \$385'819,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)- BUQUE MOTOR PESQUERO "GUAYMENSE I", AÑO DE CONSTRUCCION 1986, VALOR: \$458'458,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)- BUQUE MOTOR PESQUERO "GUAYMENSE II", AÑO DE CONSTRUCCION 1987, VALOR: \$578'729,000.00 - (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)- BUQUE MOTOR PESQUERO "GAXIOLA III", AÑO DE CONSTRUCCION 1980, VALOR: \$458'160,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL - PESOS 00/100 M.N.)- SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRAN IMPORTE AVALUO PERICIAL DE CADA EMBARCACION. - DILIGENCIA REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA CUATRO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES.

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 28 DE 1991  
LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
C.LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ  
RUBRICA

A519 20 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SEVERO AGUILAR ONTAMUCHA PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1329/90, OBJETO - JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN LA EX-COLONIA AGRICOLA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 42-72-88 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDI-

DAS Y COLINDANCIAS:	LAD.	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS.
0-1	1156.96 M.	E-W		RAFAEL AGUILAR O.
1-2	369.28 M.	S-N		COMUNIDAD YEMO-VARI.
2-3	1156.96 M.	W-E		EJ. RANCHO DEL PADRE.
3-0	369.28 M.	N-S		BARTOLA AGUILAR OSUNA.

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION - COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE - DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NAVOJOA, SONORA, AGOSTO 22 DE 1991  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
C.LIC.MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A529 20 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
MARCELINO PREGIADO MENDOZA PRESENTOSE EN ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (AD-PERPETUAM) DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 642/91, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO DE UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO "LA GUASIMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1140-52-27 HECTAREAS, CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION: -

LADOS	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS
11- 1	453.84 M.	N84°57'W	PEDRO GARCIA PORTILLO. -
1- 2	831.58 M.	S17°14'W	I D E M . -
2- 3	1,080.48 M.	S47°05'W	I D E M . -
3- 4	1,418.58 M.	S 1°34'W	ALBERTO ACUÑA. -
4- 5	1,203.65 M.	S70°23'E	LUIS GONZALEZ LARA. -
5- 6	2,551.35 M.	N70°54'E	I D E M . -
6- 7	1,393.30 M.	N19°10'E	CARLOS FLORES BORBON.-
7- 8	2229.81 M.	N29°04'W	CARLOS FLORES BORBON.-
8- 9	722.07 M.	N57°58'W	RAMON CAZARES. -
9-10	943.53 M.	S57°27'W	I D E M . -
10-11	663.28 M.	S 1°32'E	PEDRO GARCIA PORTILLO. -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-

NAVOJOA, SONORA, AGOSTO 27 DE 1991  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A611 23 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO :  
BENJAMIN DURAZO ARVIZU PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD TERRENO AGRICULTURA AL TEMPORAL, UBICADO SUR VILLA HIDALGO, SONORA, DENOMINADA "LA RINCONADA", SUPERFICIE 1-78-16 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 58.00 METROS CALLEJON; SUR, 78.00 METROS CONCEPCION DURAZO VILLALOBOS; ESTE, 263.00 METROS FRANCISCO RIOS MARTINEZ, MARIA DURAZO DE PALACIOS y CONCEPCION D. DE VILLALOBOS; OESTE, 261.00 METROS CARRETERA VILLA-HIDALGO. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTICUATRO OCTUBRE - AÑO CURSO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE - 169/91.-

CUMPAS, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1991  
LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA  
HILDA L. ABRIL P.

RUBRICA BETANIA QUINTERO B.  
RUBRICA

A674 26 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXP. NUMERO 45/91, FRANCISCO AGUNA(SIC) VALENZUELA PROMOVIO JUICIO J.V. - INFORMACION AD-PERPETUUM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: UNA FRACCION DE TERRENO LOCALIZADO AL SURESTE DE LA COLONIA LOS VERDEYES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1150.00 METROS CUADRADOS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 13.50 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DR. ARMANDO DIAZ LEON; AL SUR EN 24.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DR. ARMANDO DIAZ LEON; AL ESTE, 86.09 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO ACUNA VALENZUELA; y AL OESTE EN 98.00 METROS CON PROPIEDAD DEL DR. ARMANDO DIAZ LEON y CALLE DE ACCESO DE 6.00 METROS DE ANCHO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H.NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ  
RUBRICA

A683 26 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA

EDICTO :  
PRESENTOSE ESTE JUZGADO OLGA CLAUSSEN - SALAZAR PROMOVRIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PRESCRIPCION POSITIVA, SE DECLARE PROPIETARIA DE BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE ALAMOS SONORA, CON SUPERFICIE DE 442.00 METROS

CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, CALLEJON DURANDO(SIC); SUR, SUTTOW EDWARD; ESTE, CALLE SONORA; y OESTE SUTTOW NEWTON - EDWARD. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS 10.00 HORAS TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1991. EXPEDIENTE CIVIL 150/91.-

ALAMOS, SONORA, AGOSTO 27 DE 1991  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC.MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA  
A689 26 29 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
PRESENTOSE ESTE JUZGADO RICARDO TOLANO MARTINEZ y ROSA TERAN MADRID, OFRECIENDO EN VIA JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL, OBJETO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION POSITIVA INMUEBLE URBANO UBICADO ESTE MUNICIPIO, SUPERFICIE 225 METROS CUADRADOS, LOTE 14 MANZANA 89 CHARTEL PALLO VERDE; COLINDANCIAS: NORTE, 22.5 METROS LOTE 15; SUR, 22.5 METROS LOTE 13; ESTE, 10 METROS CALLE COSALA; OESTE, 10 METROS LOTE 4. INFORMACION QUE SE RECIBIRA 12.00 HORAS DIA 25 DE OCTUBRE DE 1991, EXPEDIENTE 1434/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A700 26 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTETAMENTARIO A BIENES DE CARMEN MIRAMONTES VIUDA DE TERAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2143/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A615 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTETAMENTARIO BIENES RAFAEL OROS LOPEZ, EXPEDIENTE NUMERO 648/91. JUNTA HEREDEROS 10.00 HORAS VEINTIDOS OCTUBRE PROXIMO. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLOS LOCAL ESTE JUZGADO.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA  
RUBRICA

A616 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO -  
POR BANAMEX, S.N.C., EN CONTRA DE GON-  
ZALO RODRIGUEZ CACHO e IRMA RODRIGUEZ -  
MACIEL. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE  
INMUEBLE: LOTE NUMERO 11 MANZANA 8  
FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL ESTA CIUDAD;  
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOR-  
TE, 30.00 METROS CON AVENIDA PRINCIPE -  
RAINIER DE MONACO; SUR, 30.00 METROS -  
CON LOTE NUMERO 12; ESTE, 22.50 METROS  
CON CARRETERA AL VARADERO; OESTE, 22.50  
METROS CON LOTE 9 y 10. SUPERFICIE TO-  
TAL: 675.00 METROS CUADRADOS. SEÑA POS-  
TURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE:  
\$50'625,000.00 (CINCUENTA MILLONES -  
SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONE-  
DA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PE-  
RICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARA-  
SE DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DE NOVIEM-  
BRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTO-  
RES ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 49/91.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1991  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A657 25 26 27

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 744/91 RE-  
LATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., EN CON-  
TRA DE FERMIN GRANILLO PERALTA, EL C.  
JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 4 -  
DE OCTUBRE DE 1991 PARA QUE SE SACARA A  
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIEN-  
TE BIEN MUEBLE: VEHICULO TIPO PICK-UP,  
MARCA CHEVROLET, MODELO 1983, COLOR AZUL  
ACERADO CON GRIS, DE MEDIA TONELADA, -  
USADO. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERI-  
CIAL LA CANTIDAD DE: \$3'800,000.00 (TRES  
MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 -  
M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CU-  
BRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO -  
AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1991  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO  
RUBRICA

A664 25 26 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SON.

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO CIVIL (DIVORCIO NECESA-  
RIO), EXPEDIENTE NUMERO 291/91, PROMO-  
VIDO POR MARIA DE JESUS MORALES MARTI-  
NEZ EN CONTRA DE PEDRO ORTIZ PINEDA. SE  
CITA PARA EDICTOS, COPIAS TRASLADO A SU  
DISPOSICION ESTE JUZGADO. SE CONCEDE -  
CUARENTA Y CINCO DIAS PARA QUE CONTESTE  
DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICA-  
CION. APERCIBASE SEÑALAR DOMICILIO ESTA  
CIUDAD, EFECTO NOTIFICACIONES, CASO -

CONTRARIO SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS  
ESTE JUZGADO.

PTO. PEÑASCO, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1991  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ  
RUBRICA

A666 25 26 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 250/89, JUICIO EJECU-  
TIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO  
GABRIEL PEREZ FERNANDEZ, ENDOSATARIO EN  
PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C., EN CON-  
TRA DE JOAQUIN ESPINOZA DUARTE y LUZ -  
AMELIA ALBELAIS DE ESPINOZA. SE FIJARON  
DIEZ HORAS DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL -  
AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR PRI-  
MERA ALMONEDA DE REMATE SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: TERRENO AGRICOLA AL TEMPORAL  
UBICADO EN SANTA ANA, SONORA, CONOCIDA  
COMO "LA VARGUEÑA"; SIGUIENTES COLIN-  
DANTES: NORTE, PROPIEDAD DE FRANCISCO -  
CASTRO y JOSE LAFARGA; SUR, RIO MAGDA-  
LENA; ESTE, CON CALLEJON DE USO PUBLICO  
y OESTE CON TERRENO DE MIGUEL CASTRO y  
JOSE LEON. SUPERFICIE TOTAL DE 9-00-00  
HECTAREAS. SERA POSTURA LEGAL LA QUE -  
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$27'  
000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PE-  
SOS MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR  
LOS PERITOS.

MAGDALENA, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1991  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL  
RUBRICA

A668 25 26 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 62/1991, JUICIO EJECUTIVO -  
MERCANTIL PROMOVIDO POR LUCAS MAZON -  
FUENTES EN CONTRA DE JOEL BERMUDEZ PE-  
REDA y MARIA PATRICIA DONIS DE BERMUDEZ  
ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SI-  
GUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NU-  
MERO DIECIOCHO, DEL FUNDO LEGAL DE CO-  
LONIA MORELOS, SONORA, CON SUPERFICIE -  
DE 5000.00 (CINCO MIL) METROS CUADRADOS  
CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :  
AL NORTE EN 50.00 METROS CON LOTE NUME-  
RO 14; AL SUR EN 50.00 METROS CON LOTE  
NUMERO 19; AL ESTE EN 100.00 METROS CON  
LOTE NUMERO 20, CALLE DE POR MEDIO Y AL  
OESTE EN 100.00 METROS CON LOTE NUMERO  
17. SIRVASE DE BASE PARA REMATE LA CAN-  
TIDAD DE: VEINTICUATRO MILLONES SEIS-  
CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS  
PESOS MONEDA NACIONAL Y POSTURA LEGAL -  
LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE  
DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE, DO-  
CE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE  
OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON  
RUBRICA

A669 25 26 27



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE 757/89 EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. CONTRA JESUS ALDANA MONTOYA y OTROS. SE ORDENO SACAR A REMATE SEGUNDA ALMONEDA, 20-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA, LOCALIZADAS LOTES 25 y 31, MANZANA 1707, VALLE DEL YAQUI, - SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: NOVENTA MILLONES DE PESOS MENOS EL VEINTE POR CIENTO; CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES. D' LIGENCIA DE REMATE A REALIZARSE EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL, A LAS DIEZ TREINTA HORAS.-

CD.OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1991  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
A687 26 27 28 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

POR AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DICTADO EXPEDIENTE 402/89, RELATIVO A JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA) PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL ROJO PIÑUELAS EN CONTRA DE IGNACIO CELIS CEPEDA (SIC). IGNORANDO DOMICILIO DEL DEMANDADO, SE ORDENO EMPLAZAR AL SEÑOR IGNACIO CELIS CEPEDA POR EDICTOS, HACIENDOSELE SABER: QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE TRIBUNAL DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DENTRO DEL MISMO TERMINO, DEJANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN  
RUBRICA

A690 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

## EDICTO :

EXP. 58/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ELPIDIO CHAVEZ MAPULA EN CONTRA DE LUIS TRAHIN ALMEIDA, ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: - a).-LOTE URBANO NUMERO 34, UBICADO EN COMISARIA DE COLONIA MORELOS, SONORA, - SUPERFICIE DE 2500.00 METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE, 50.00 METROS CON LOTE 31; SUR, - 50.00 METROS CON LOTE 35; ESTE, 50.00 METROS CON LOTE 40 y OESTE, 50 METROS - CON LOTE 33. VALOR \$63'883,200.00 M.N.- b).-LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA NUMERO 13 "E" DEL FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 80.00 METROS CUADRADOS; CON SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON - LOTE NUMERO 1; SUR, 20.00 METROS CON - LOTE 5; ESTE, 4.00 METROS CON LOTE 2 (PROLONGACION CALLEJON) Y OESTE, 4.00 - METROS CON AVENIDA 12. VALOR \$21'428, 000.00 M.N.- SIRVE DE BASE PARA REMATE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL INDICADO AUDIENCIA REMATE, NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE - PROXIMO.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON  
RUBRICA

A701 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR ALBERTO IGNACIO URIBE MAYTORENA EN CONTRA DE HUGO ALFREDO DELGADO LOMELI y LOURDES SOTELO DE DELGADO y OTRO. ORDENOSE EMPLAZAR MEDIO EDICTO SEÑORES HUGO ALFREDO DELGADO LOMELI y LOURDES SOTELO DE DELGADO, PARA QUE TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA, OPONIENDO DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIEREN QUE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, ULTERIORES SURTIRAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA, EXPEDIENTE NUMERO 420/91.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 12 DE 1991  
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA  
RUBRICA

A685 26 27 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 403/90, RELATIVO AL JUICIO - EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUCAS MAZON FUENTES EN CONTRA DE VICTOR MANUEL TRAHIN ALMEIDA y DORA DELIA MONTAÑO DE TRAHIN. ORDENOSE REMATE PRIMERA - ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTE AGRICOLA NUMERO CIEN DE LA ZONA DENOMINADA "LA CABELLERA", DE COLONIA MORELOS, SUPERFICIE 13-18-40 HECTAREAS; SIGUIENTES LINDEROS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 659.20 METROS CON LOTE 99; AL SUR EN 659.20 METROS CON LOTE 101; AL ESTE EN 200.00 METROS CON CAMINO FEDERAL y AL OESTE EN 200.00 METROS CON RIO BATEPITO.- LOTE URBANO Y CONSTPUCCION, NUMERO 66, DEL FUNDO LEGAL DE COLONIA MORELOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2500.00 METROS CUADRADOS; CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON LOTE 57, CALLE PRINCIPAL DE POR MEDIO; AL SUR EN 50.00 METROS CON LOTE 67; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON LOTE 51; CALLEJON DE POR MEDIO y AL OESTE, EN 50.00

METROS CON LOTE 64. SIRVASE DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE - MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE - AÑO.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON  
RUBRICA  
A670 25 26 27

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE.- EXPEDIENTE 827/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO LICENCIADO MIGUEL R. QUINTANA, ENDOSATARIO PROCURACION DE MERCEDES TORRES GONZALEZ CONTRA GUADALUPE NIDIA ROBLES SANCHEZ, - SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE 1991, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: CASA-HABITACION UBICADA CALLE TRINCHERAS NUMERO 20, FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE, CONSTRUIDA LOTE 306, MANZANA 2, UNIDAD ADOLFO DE LA HUERTA, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS; VALOR: \$71'000,000.00.- COMEDOR COMPUESTO UNA - MESA, CUATRO SILLAS, COLOR CAFE. USADO, VALOR: \$450,000.00.- APARATO AIRE-CONDICIONADO WESTINGHOUSE, DOS TONELADAS, - VALOR: \$1'000,000.00.- ESPEJO SALA 1 METRO LARGO POR 40 CM. ANCHO. VALOR: \$100,000.00.- VOLKSWAGEN ATLANTIC, 1983, 4 - PUERTAS, AZUL TURQUESA, VALOR: \$7'500,000.00.- JUEGO DE SALA, COMPUESTO UN - INDIVIDUAL Y LOVE SEAT, VERDE FLOREADO, VALOR: \$300,000.00.- TELEVISION ZENITH 20 PULGADAS, USADA, VALOR: \$600,000.00.- SIRVIENDO BASE REMATE DOS TERCERAS PARTES AVALUO PERICIAL. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES  
RUBRICA

A651 25 26 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO AGUILUZ COMPARAN y SEÑORA MARTINA GARCIA AYALA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS SIETE DE OCTUBRE - DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 195/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A692 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODRIGO VAZQUEZ TORRES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2084/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A697 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE CABRERA BELMONT. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECERAS HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1562/91

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A698 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS NUÑEZ LEON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECERAS HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1991. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1998/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. ALMA AMERICA CARRIZOZA HERNANDEZ  
A702 26 29 RUBRICA

C O N V O C A T O R I A

CON FUNDAMENTO EN LA BASE IV y V DEL - ARTICULO 88BIS DE LA LEY NUMERO 38 QUE RIGE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL - ESTADO DE SONORA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE CONFORME A LA LEGISLACION CIVIL TENGAN CARACTER DE HEREDEROS DEL C. RAFAEL VERDUGO ZAZUETA, A RECLAMAR EL - PAGO QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA.

A T E N T A M E N T E  
LA SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES  
ECONOMICAS Y SOCIALES  
T.S. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES  
RUBRICA

A693 26 29

C O N V O C A T O R I A

CON FUNDAMENTO EN LA BASE IV y V DEL - ARTICULO 88BIS DE LA LEY NUMERO 38 QUE RIGE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVI-

CIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL -  
ESTADO DE SONORA, SE CONVOCA A LAS PER-  
SONAS QUE CONFORME A LA LEGISLACION CI-  
VIL TENGAN CARACTER DE HEREDEROS DEL C.  
ANTONIO LEON REYNA, A RECLAMAR EL PAGO  
QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE SE-  
GURO DE VIDA.

A T E N T A M E N T E  
LA SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES  
ECONOMICAS Y SOCIALES  
T.S. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES  
RUBRICA

A694 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE ALBERTO SERRANO FELIX  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE  
OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. -  
EXPEDIENTE NUMERO 1956/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A672 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES LUIS  
PEREIDA SOQUI y ROSA MARTINEZ DE PEREI-  
DA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE -  
DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES. PRESEN-  
TENSE DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS CELE-  
BRARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS, -  
VEINTIDOS OCTUBRE AÑO CURSO. EXPEDIENTE  
171/91.-

CUMPAS, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1991  
LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA  
HILDA I. ABRIL P.  
RUBRICA BETANIA QUINTERO B.  
RUBRICA

A673 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DEL SEÑOR REGINALDO PA-  
DILLA HERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES -  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10.00 HORAS DIA  
15 DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZ-  
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 2599/91.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A678 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-

TARIO A BIENES DE GLORIA MEDINA SOTELO.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES  
DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 2034/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
A681 26 29 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE MARIANA ROMO SALCIDO.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE  
OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. -  
EXPEDIENTE NUMERO 2224/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A682 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE SARA FELIX SERNA y -  
RAMON CAÑEZ MENDOZA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO -  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 8 DE OCTUBRE DE  
1991, A LAS 10.00 A.M., LOCAL ESTE JUZ-  
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 2153/88.-

CD.OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1991

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A684 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE FRANCISCA BONEO MAR-  
TINEZ DE CARLOS. CONVOQUESE QUIENES -  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO -  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA  
OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LO-  
CAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
281/91.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A686 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER CUE-  
VAS VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES -  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO

JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2490/91.-

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
A691 26 29 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE IZABEL CORRAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1542/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA  
RUBRICA

A595 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO SOTO OROS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2118/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A596 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMASA GARCIA GARCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1902/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. ALMA AMERICA CARRIZOZA HERNANDEZ  
RUBRICA

A597 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON LEON LEON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2424/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. ALMA AMERICA CARRIZOZA HERNANDEZ  
RUBRICA

A603 23 26

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMBROSIO SAPIENZ OLIVAS. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA DOS DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 709/91.-

H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1991  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. FCO. JAVIER SANDOVAL LIERA  
RUBRICA

A605 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE VALDEZ ESPINOZA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1665/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A608 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR ALCALA RIOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1663/91.-

C. SECRETARIO TERCERA DE ACUERDOS  
LIC. LAURA E. PALAFOX ENRIQUEZ  
RUBRICA

A609 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EZEQUIEL PEÑA MENDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1102/91.-

NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN

A614 23 26 RUBRICA